

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 621

RADICADO: 27001333300420200015600
DEMANDANTE: CRUZ DOLLY PALACIOS PALMA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
ASUNTO: AUTO PREVIO

Previo a decidir sobre la aprobación o no del acuerdo conciliatorio celebrado entre la demandante y la entidad demandada el día 25 de agosto de 2020 en la Procuraduría 77 Judicial I para asuntos administrativo de Quibdó, se dispone requerir al apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado electrónico de esta providencia, allegue la certificación del comité de conciliación y defensa judicial en la cual se establecieron los parámetros para conciliar en este asunto.

Allegada la información requerida, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. _43_, el presente auto.

Hoy _01_ de _10_ de 2020,
a las 7:30 a.m

Secretaria